



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 07 MAR 2012

VISTO:

La solicitud presentada por el Arq. Raúl Halac según expediente N° 0007152/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente solicita se efectivice el pago en concepto de honorarios a favor del Prof. Jaime Mestre quien desempeñó sus tareas sin relación de dependencia para el Seminario Taller de Tesis, en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano de la Escuela de Graduados de esta Facultad, durante los días 27 de octubre y 24 de noviembre de 2011.

Que la mencionada solicitud cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados y con la factibilidad presupuestaria necesaria según el informe del Area Económica de dicha Escuela.

Que el monto de la presente erogación será imputado a los Recursos Propios generados por la Maestría.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios profesionales prestados, con carácter de excepción, por el Prof. Jaime Mestre para la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano y declarar de legítimo abono los honorarios adeudados por la suma de Pesos SEISCIENTOS (\$600)

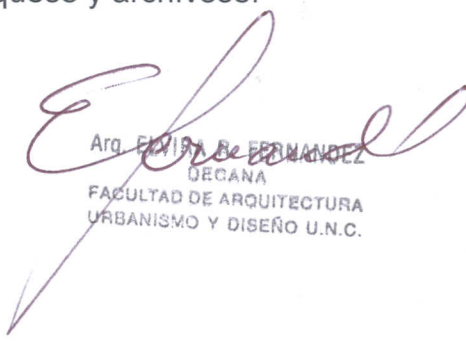
ARTICULO 2º: Imputar la referida erogación a los recursos de la Maestría mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCION N°: 104 /2012.




Arq. ELYSA B. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.